

RESOLUCIÓN N° 013-2019-MDL-GAF

Lince, 29 MAR. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (e):

VISTO: El Informe N° 001-2019-MDL - AS N° 003-2019-MDL/CS del Presidente Comité de Selección solicita la aprobación de bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-MDL/CS - Primera Convocatoria para la ejecución de obra "Remodelación de Baño o Servicios Sanitarios, losa deportiva y cerco perimétrico en la Cancha de Voley ubicada en el Parque Mariscal Ramón Castilla en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima, por el valor referencial es S/ 331,300.05 (Trescientos treinta y un mil trescientos con 05/100 soles) incluido impuestos de Ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2019-MDL-GAF del 15.01.2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Municipalidad de Lince;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 011-2019-MDL-GAF del 28.03.2019 se aprobó la primera modificación del PAC en la inclusión de la Ejecución de Obra: Remodelación de Baño o Servicios Sanitarios, losa deportiva y cerco perimétrico en la Cancha de Voley ubicada en el Parque Mariscal Ramón Castilla en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima, por el monto de S/ 331,300.05 (Trescientos treinta y un mil trescientos con 05/100 soles), fuente de financiamiento 08 impuestos municipales, ubicado en el ítem 32 de la lista de procedimientos de selección;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 012-2019-MDL-GAF del 28.03.2019 se aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-MDL/CS para la Ejecución de obra: Remodelación de Baño o Servicios Sanitarios, losa deportiva y cerco perimétrico en la Cancha de Voley ubicada en el Parque Mariscal Ramón Castilla en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima, por el monto de S/ 331,300.05 (Trescientos treinta y un mil trescientos con 05/100 soles), incluido impuestos de Ley, asimismo, se designa al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, conforme al numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección, cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el Comité de selección designado ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-MDL/CS, para la ejecución de obra mencionada, con un valor referencial de S/ 331,300.05 (Trescientos treinta y un mil trescientos con 05/100 soles) incluido impuesto de Ley, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señalado en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y conforme con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificada con el D.L. N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL;





RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-MDL/CS – primera convocatoria para la Ejecución de *Obra* "Remodelación de Baño o Servicios Sanitarios, losa deportiva y cerco perimétrico en la Cancha de Voley ubicada en el Parque Mariscal Ramón Castilla en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima", por el monto de S/ 331,300.05 (Trescientos treinta y un mil trescientos con 05/100 soles), incluido impuestos de Ley, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Jose Luis Arevalo Castro
CPC. JOSÉ LUIS AREVALO CASTRO
Gerente de Administración y Finanzas

